



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 484-04

20 ABR. 2004

Expte. No. 4.140-04

VISTO:

La elevación efectuada por la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, mediante el cual solicita aprobación del dictado del Curso Extracurricular FRANCES PARA GRADUADOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 133-04, aconseja aprobar el dictado del curso extracurricular, programa y los aranceles propuestos, el que estará a cargo de la Prof. Alicia E. Tissera de Molina;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 13-04-04

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del curso extracurricular FRANCES PARA GRADUADOS, el que estará a cargo de la Prof. ALICIA E. TISSERA DE MOLINA, y se desarrollará en régimen anual.-

ARTICULO 2o.- ESTABLECER que el curso mencionado en el Art.1o., será destinado para graduados aspirantes a títulos de posgrado. (Especialización, Maestría, Doctorado) y tendrá una duración aproximada de noventa (90) horas.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado para la redacción de los contenidos del Idioma.-

ARTICULO 4o.- DEJAR establecido que el curso será autofinanciado, por lo cual se aplicará un arancel mensual diferenciado y vigente a partir de la iniciación de los mismos, según se detalla a continuación:

Abril a junio y agosto a octubre:

Docentes de la Universidad:

\$ 20,00.- (PESOS VEINTE)

Interesados del Medio:

\$ 25,00.- (PESOS VEINTICINCO)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 484 - 04

ARTICULO 5o.- DISPONER que los fondos serán destinados a la compra de material didáctico, equipamiento y otros gastos de perfeccionamiento docente y que los profesores que dicten los cursos tendrán a su cargo la administración de lo recaudado en concepto de arancel.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los Departamentos Docencia, Lenguas Modernas, Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable y a Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.-

MARIA JULIA LOPEZ  
DIRECTORA ADM. ACADEMICA  
Fac. de Humanidades U.N.Sa.

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

